

Distinguidos miembros del Comité.

En nombre propio y de toda la delegación de México, expresamos a este Comité nuestros mejores deseos de hacer de esta reunión, un ejercicio de diálogo constructivo, abierto y respetuoso. En este tenor y como muestra de nuestra mejor intención y voluntad, quiero destacar en la conformación de la representación mexicana, la asistencia de funcionarios y funcionarias de alto nivel gubernamental, la presencia de los poderes legislativo y judicial, así como de expertas y expertos que acompañan a los funcionarios.

La CEDAW, en el conjunto de los instrumentos internacionales de los que México forma parte, es norma obligada y exigible superada sólo por la Constitución Política. Constituye el marco para el planteamiento de políticas, programas y acciones de todas las esferas públicas y ámbitos de gobierno.

De ahí que el valor de este examen frente al distinguido Comité de Expertas se constituye no sólo en el cumplimiento de un deber de rendir cuentas, sino sobre todo en la oportunidad de dar mejor y más amplio cumplimiento de las normas, principios y valores que ellos contienen.

Responde a este mismo espíritu, la publicación íntegra del sexto informe que hoy discutimos, para difusión y conocimiento de toda la sociedad mexicana.

* * *

En la elaboración del informe de aplicación de la CEDAW que hoy sustentamos participaron todos los ámbitos y poderes públicos. Se integró a partir de un ejercicio en el que también se evaluó el avance en el cumplimiento de las estrategias de la *Plataforma de Acción de Beijing* y de los *Objetivos del Milenio* a la luz de de las disposiciones de la Convención. Este ejercicio coincide con el cierre de la administración del actual Presidente de México.

Agradecemos y valoramos la aportación de las organizaciones de la sociedad civil a este proceso, al elaborar el informe sombra que constituye un insumo clave para alcanzar la plena aplicación de la Convención.

El Estado mexicano asume la obligación de garantizar que toda persona sea tratada en términos de igualdad. Por ello, ha constituido el marco legal e institucional para la erradicación de la discriminación y exclusión que afecta en especial a las mujeres y grupos sociales específicos.

La reforma de nuestra Constitución Política en 2001, sitúa a México en el camino correcto de la observancia integral de los instrumentos internacionales al establecer la garantía de la no discriminación como un derecho individual oponible al Estado y a los particulares.

Conforme a esta enmienda, las leyes secundarias no sólo deben prohibir la discriminación, sino además plantear *acciones afirmativas* para favorecer la ampliación de capacidades de todas las personas y su acceso a los beneficios del desarrollo.

A esta visión corresponde la creación del andamiaje jurídico e institucional para prevenir, combatir y erradicar la discriminación en nuestro país.

Gracias al compromiso del gobierno del Presidente Fox, se ha logrado una Ley y un Consejo Federal dedicados a prevenir y eliminar la discriminación, de los cuáles deriva hoy un Programa Nacional y un Acuerdo por la Igualdad y contra la Discriminación.

Los anteriores instrumentos fortalecen la inclusión de la igualdad de género y la no discriminación en contra de las mujeres como tema fundamental de la agenda pública.

El Poder Legislativo aprobó en el la iniciativa presidencial de reforma constitucional en materia de derechos humanos en el 2005.

Quiero resaltar que en este gobierno ya se promulgó la *Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres*, que regula y garantiza la igualdad, propone lineamientos y mecanismos institucionales, de todos los ámbitos de gobierno, para lograr la igualdad sustantiva.

Destacamos de ella el establecimiento del *Sistema* y del *Programa Nacional para la Igualdad ente Mujeres y Hombres*. *El primero, como conjunto articulado de estructuras de los ámbitos de gobierno con la sociedad civil, y el segundo como expresión ordenada de objetivos y acciones específicas.*

Reconocemos la persistencia de rezagos en la armonización legislativa por lo que se realizó esfuerzos como el *Congreso Internacional* realizado sobre la materia, para impulsar el trabajo legislativo desde lo local y difundir los instrumentos en materia de derechos humanos de las mujeres.

* * *

Al inicio de la presente administración, el Instituto Nacional de las Mujeres (INMUJERES) fue elevado a nivel ministerial en congruencia con el mandato de Beijing y las demandas del movimiento amplio de mujeres. Después de seis años se ha consolidado como articulador de la agenda de género y de los esfuerzos para institucionalizar la perspectiva de género.

Hoy podemos afirmar con orgullo que el avance en la creación de una institucionalidad, se refleja en el hecho de que los 32 estados de nuestra Federación cuentan con mecanismos para el avance de la mujer.

Asimismo, al inicio de esta administración no existía un solo mecanismo en los municipios: hoy en el 10% de ellos se ha consolidado; mientras que otro 30% se encuentra en proceso de formalizarse. Todos ellos forman una red de corresponsabilidad que comparte la misión de incorporar la dimensión de género en el actuar gubernamental.

Al conjunto de esta institucionalidad se suma la creación del *Centro de estudios para el avance de la mujer* en la Cámara de Diputados, que realizará análisis y estudios de derecho comparado para mostrar el grado de avance de las legislaciones nacionales con las internacionales.

La coordinación entre las diferentes instancias del Estado dedicadas a las mujeres se expresa en la conformación plural de la Junta de Gobierno del INMUJERES. Forman parte de ella los titulares de las principales carteras de la Administración Pública Federal, representantes de los poderes legislativo y judicial, así como representantes de la sociedad civil.

Esta coordinación se expresa también en la conformación de la *Mesa Interinstitucional de Violencia*, en la que participan de los poderes públicos y la sociedad civil.

El Parlamento de Mujeres al que convocan anualmente las Comisiones de Equidad de Género del Poder Legislativo se constituye en puente de encuentro entre las instituciones del Estado con la sociedad civil.

El *Programa Nacional de Igualdad de Oportunidades y No Discriminación en Contra de las Mujeres* (PROEQUIDAD), nuestra carta de navegación, ha alcanzado un 91% de avance sustancial en el cumplimiento de sus metas. Con el se logra, por primera vez, que la Administración Pública Federal reporte y mida sus acciones en materia de género.

Los mecanismos estatales y municipales han elaborado también planes de igualdad de oportunidades para la ejecución de políticas de género.

Otro de los logros del PROEQUIDAD es la consolidación de una red de coordinación de políticas y proyectos constituida por 76 Unidades y Enlaces de Género en la Administración Pública Federal. Esta red se fortaleció a través del *Programa de Institucionalización de la Perspectiva de Género* que permite identificar prácticas discriminatorias hacia las mujeres en el servicio público y proponer medidas para su erradicación.

Al final del 2006, 20 instituciones federales- entre ellas 10 Secretarías de Estado - habrán adoptado este programa que utiliza 124 indicadores de género aplicables al reclutamiento, salarios, funciones, jornada laboral, ascenso y capacitación, cuidado de hijos e hijas y hostigamiento sexual, entre otros.

La *Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal* establece preceptos para que un mayor número de mujeres accedan a puestos de alta jerarquía. El enfoque de género es principio rector del Servicio Civil.

* * *

En el rubro de presupuestos, la reorientación del gasto y de las asignaciones, nos ha permitido evolucionar de forma clara: en 2002 se dedicó un 2.15% del presupuesto federal para programas en favor de las mujeres, mientras que en el 2006 este porcentaje alcanzó un 23.24%.

Este avance también se mira en el número de programas federales, que pasó de 25 en el 2001 a 179 en el 2006; y en el número de dependencias y entidades Federales que los ejecutan: de 8 a 25. A lo anterior contribuyeron las reformas a los criterios de ejecución de los programas sociales, así como también el monitoreo y evaluación del presupuesto federal bajo la perspectiva de género.

Desde 2004, el *Presupuesto de Egresos* establece que en la evaluación de los programas de desarrollo social, se debe incorporar un apartado sobre impactos y resultados sobre el bienestar, la equidad, la igualdad y la no discriminación de las mujeres.

Este tipo de políticas han contribuido a la formación de una masa crítica de funcionarios capacitados para incluir la perspectiva de género en los presupuestos.

Destacable es la promulgación de la *Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria* que se establece como criterio para la programación, ejercicio y evaluación de ingresos y egresos a la equidad de género.

* * *

El *Plan Nacional de Desarrollo* enfatiza la construcción de una “cultura de la evaluación” para el mejor desempeño de las políticas públicas, del uso eficiente de recursos y del cumplimiento de metas, especialmente, respecto de la atención de la población más pobre del país.

Así, se evaluaron, generaron lineamientos e incorporaron indicadores de género a las reglas de operación de las políticas de desarrollo social y sustentable. El INMUJERES hizo lo mismo respecto de políticas y programas en materia de trabajo, educación, salud, reforma agraria y economía entre otras.

* * *

Este gobierno, como ningún otro, promovió la generación y sistematización de estadísticas sobre la situación de las mujeres, sobre todo en temas no abordados o poco desarrollados.

Además del *Sistemas Interactivo de seguimiento de la CEDAW (SICEDAW)*, fue creado el *Sistema Estatal de Indicadores de Género (SEIG)* que consta de 80 indicadores socioeconómicos para el diagnóstico a nivel estatal y municipal.

Recientemente se concluyó el *II Censo Nacional de Población*, que desagrega sus datos por sexo en todos los rubros. Lo mismo sucede con el *Sistema Nacional de Información Municipal*, las *Encuestas, Nacional de Empleo y Ocupaciones, de Cultura y Prácticas Ciudadanas*, y la *Metropolitana sobre Remuneraciones*.

Este gobierno llevó a cabo 3 encuestas para visibilizar la realidad y magnitud de la violencia en contra de las mujeres. De entre ellas destaca la más amplia de la región en su tipo, la *Encuesta Nacional sobre la Dinámica de las Relaciones en los Hogares (ENDIREH)*, y además la *Encuesta Nacional sobre Violencia contra las Mujeres (ENVIM)*. La ENDIREH cuyo primer ejercicio consideró 11 entidades de la federación, será ampliada para incorporar a las restantes antes de que concluya el presente año.

Este año, el gobierno de México en colaboración con UNIFEM, llevará a cabo la séptima edición del *Encuentro internacional de Estadísticas de Género*, un espacio para el intercambio de experiencias entre usuarios y productores de información de este tipo en la región.

El levantamiento en 2005, de la *Primera Encuesta Nacional sobre Discriminación en México*, permitió abrir a la discusión pública el tema a partir de datos más concretos.

Las reformas a la *Ley de Planeación* y a la *Ley de Información, Estadística y Geográfica*, para incorporar indicadores del impacto de los programas en mujeres y hombres, ha sido aprobada por la Cámara de Diputados y está en estudio en la Cámara de Senadores.

* * *

En México, la desigualdad sigue siendo una amenaza y el mayor de nuestros desafíos; en ella se oculta la pobreza y la exclusión que afecta especialmente a mujeres, niñas y niños.

Para eliminarla se requiere asegurar el acceso a toda la población de los bienes y servicios necesarios con calidad y pertinencia, en el contexto de una política de desarrollo humano integral que asume la incorporación de la equidad de género como fundamental.

Además del género, también se deben considerar las diferentes dimensiones de la desigualdad: en función del territorio, de lo urbano y rural, en el rezago en capacidades, oportunidades de desarrollo, ingreso, patrimonio y previsión de protección social.

Lo anteriores, son los postulados de la estrategia *Contigo*, eje de la política social de México, que considera la estrecha relación que existe entre desarrollo social y económico como interdependientes.

En este contexto destaca el Programa *Oportunidades que atiende a las dimensiones centrales de la pobreza*: la educación, la salud y la alimentación nutricional, pero no con mecanismos asistenciales, sino incentivando la participación de las y los beneficiarios en las acciones para incrementar las capacidades que les permitan superar la pobreza.

Hoy, 25 millones de mexicanos más pobres reciben apoyos en educación, salud y alimentación gracias a este programa.

La evaluación externa de *Oportunidades* destaca entre sus componentes, los que promueven la equidad de género y medidas para compensar las desventajas de las mujeres.

En el rubro educativo, la eficiencia terminal de las mujeres es mayor, en gran medida gracias a las becas de *Oportunidades* y su impacto en la retención de las adolescentes en la secundaria, especialmente en áreas rurales e indígenas.

Estos apoyos alientan la actitud de los padres hacia la continuidad educativa de las niñas. Además, tienen como propósito brindarles mayores oportunidades para retardar el matrimonio y el embarazo temprano; mejorar la crianza de la familia; y prevenir y evitar la violencia doméstica.

Hoy, México cuenta con un sistema educativo de 30 millones de estudiantes, donde uno de cada cinco tiene una beca: entre 2004 y 2005 se entregaron casi 6 millones de becas y de las cuales el 51% fueron para mujeres.

La ampliación de la cobertura educativa favorece a las mujeres, y muestra de ello ha sido la reducción de la tasa de analfabetismo que en 2000 representaba en las mujeres el 11.3% y 7.4% para los hombres; hoy, en 2005 se redujo en las mujeres a 9.8%, y en los hombres en 6.8%.

En el rubro de la salud, las niñas incorporadas a *Oportunidades* reportan menos días de enfermedad que los hombres, así como un mayor uso de los servicios públicos de salud y mayores ahorros en atención médica por no usar servicios privados.

Es importante mencionar las acciones e impactos en salud reproductiva que, al estar orientadas a las necesidades específicas de las mujeres, les permiten contar con un tratamiento único. También merecen mención especial las sesiones educativas de salud para mujeres y varones de educación media superior.

La evaluación del externa Programa *Oportunidades* en su rubro cualitativo muestra que a partir de éste, hay un cambio en las expectativas de jóvenes mujeres de superar la forma de vida de sus padres en su vida futura y promueve que se vea con naturalidad que las hijas estudien.

Otras acciones en materia de salud en beneficio de las mujeres refieren al *Seguro Popular* de Salud creado en el presente gobierno, que afilia a 8.5 millones de personas, de las cuales 41% pertenecen a comunidades indígenas. Este esquema, no sólo atiende gratuitamente a las mujeres con ingresos más bajos, sino que incorpora prioritariamente a familias encabezadas por mujeres, que son: el 73% de 2.5 millones de familias.

El *Seguro Popular* garantiza el acceso a una red de atención médica y de hospitalización sin costo, que incluye la atención del cáncer cérvico uterino y de mama. El 43% de sus recursos se destina al abastecimiento de medicamentos e infraestructura.

Por su parte, el programa *Arranque Parejo en la Vida*, se ha dirigido a una esfera de particular preocupación para la presente administración: reducir la mortalidad materna mejorando las condiciones de salud y reducir los rezagos que afectan a las mujeres. En cinco años de operación, se ha reducido un 19.6%, evitando las muertes por problemas del embarazo o en el parto.

Si bien no se ha alcanzado la meta, debe quedar claro que a diferencia de otros países donde los decesos se deben por la falta de cobertura, en México se debe a demoras en el traslado de las mujeres hacia unidades médicas con suficiente capacidad resolutive.

De ahí, la importancia de que el sistema de salud fortalezca la calidad de la oferta de servicios como clave para romper eslabones críticos que dan lugar a las muertes maternas.

Las acciones para disminuir la mortalidad infantil que contempla *Arranque parejo en la vida* ha logrado reducirla un 18.9%, evitando la muerte de 26 mil menores por año. México, según la UNICEF, es uno de siete países en la ruta de alcanzar la meta del milenio.

* * *

México tiene una deuda histórica, ética y moral con la población indígena. Para ello el gobierno federal ha sumado recursos, esfuerzos e institucionalidad para la atención de los rezagos que afectan a esta población, que se profundizan en el caso de mujeres y niñas, y superar los obstáculos que impiden su desarrollo integral y equitativo.

Se ha elevado a rango constitucional los derechos de las mujeres indígenas y con este propósito se creó en este gobierno la *Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas* (CDI). Entre sus principios de actuación se encuentra el enfoque de género en las políticas, programas y acciones para la promoción de la participación, respeto, equidad y oportunidades plenas para las mujeres indígenas.

A los anteriores programas se agregan nuevos modelos de políticas públicas de acuerdo a las necesidades y demandas de mujeres de las diferentes regiones y grupos étnicos, especialmente en los rubros de salud, educación y alimentación.

Destaco en este sentido, el Modelo piloto de atención a la salud y a la violencia familiar para la población indígena femenina que incluye la creación de *Casas de Salud* para las Mujeres Indígenas.

En materia de educación, se han impulsado proyectos para disminuir la brecha en materia de acceso, retención, aprovechamiento y desempeño educativo buscando promover la incorporación y permanencia de las niñas indígenas en el sistema educativo, y atender las necesidades de alfabetización y formación de la población femenina indígena adulta.

Con el fin de disminuir la pobreza indígena, desde agosto de 2005 el ejecutivo federal instrumenta la *Estrategia Desarrollo indígena* en 50 municipios con menor desarrollo humano y con una población indígena del 92%. Entre sus objetivos se

encuentran los de incidir en la calidad de la vivienda; impulsar la alfabetización, la asistencia escolar, la calidad educativa y la capacitación extraescolar; ampliar los servicios de salud y nutrición; e impulsar con mayor intensidad la construcción de infraestructura básica.

El *Programa de organización productiva de mujeres indígenas* (POPMI), apoya la ejecución de proyectos de organización productiva, con perspectiva de género, sustentabilidad y multiculturalidad, para mejorar las condiciones de vida y la posición social de las mujeres indígenas.

Las estrategias y acciones de atención en materia de alfabetización se han basado en los programas: alfabetización en español y alfabetización indígena. En los que un criterio fundamental es tomar el enfoque y el tratamiento intercultural bilingüe.

* * *

La política laboral del gobierno mexicano, desde la óptica de la *Nueva Cultura Laboral*, ha desarrollado modelos de intervención que atacan las causas de la segregación femenina, promueven la reforma de la legislación laboral con perspectiva de género y atienden la defensa de sus derechos laborales, contra la violencia y el hostigamiento.

Esta misma política busca la igualdad de oportunidades de acceso, permanencia, capacitación y puestos de dirigencia en el trabajo para lograr la conciliación labora y familiar.

En este contexto, la máxima autoridad laboral creó una instancia de alto nivel jerárquico dedicada expresamente al impulso de proyectos de equidad y género, que permitió el impulso de proyectos de *Capacitación en Género en la Nueva Cultura Laboral* dirigidos al personal de la administración pública, dirigentes sindicales y organizaciones de la sociedad civil.

También se realizaron campañas de difusión en medios de comunicación como *Vamos por Leyes Justas*, enfocada a la igualdad de oportunidades, salario igual por trabajo igual y la no exigencia del certificado de no embarazo.

A pesar de que la tasa de participación económica de las mujeres mexicanas con educación media superior y superior creció de 52% a 58%, sabemos que todavía una parte importante de la población femenina ocupada se ubica en empleos de baja calidad, de largas jornadas y bajos ingresos.

Para combatir la inequidad laboral y fomentar la igualdad de oportunidades en ese ámbito, a partir del 2006 la certificación de instancias a través del *Modelo de Equidad de Género* (MEG) instrumentado por el Inmujeres, se convirtió en política pública institucional aplicada tanto en el ámbito público como en el privado. Al término de la presente administración serán más de 100 instituciones que cuenten con el Modelo.

Este año se impartió capacitación sobre este modelo al Consejo de Ministras de las Mujer de Centroamérica (COMMCA) de Guatemala, Honduras y Panamá.

* * *

En la cultura e idiosincrasia de México prevalecen como estereotipos, la percepción de lo femenino como inferior, la idea de que se puede disponer de las mujeres como objeto pero sobre todo una tradición patriarcal que centra lo valioso en lo masculino.

Para eliminar estos estereotipos y lograr la transformación de los patrones de conducta asociados a ellos, se reformó la Ley General de Educación como la vía fundamental y a partir de la construcción de valores de equidad de género, de no discriminación y respeto a la diferencia.

Estos valores se incorporan ya en la formación y actualización del profesorado; también son contenidos y ejes transversales en los programas y libros de texto que se entregan gratuitamente al 100% de los estudiantes de educación básica. Los materiales educativos son revisados anualmente para garantizar que no promuevan con ilustraciones o mensajes, conductas sexistas, estereotipos o violencia de género. Este trabajo comienza desde el preescolar, ciclo obligatorio en el que se enfatiza en la igualdad entre hombres y mujeres.

Para eliminar los estereotipos asociados a los papeles tradicionales de la mujer y el hombre se impulsaron 40 campañas mediáticas, como la dignificación del trabajo doméstico, equidad laboral y familiar, las de promoción del derecho de las mujeres a decidir sobre el número y espaciamento de los hijos, así como la equidad de género en las relaciones sociales. Otras campañas fueron emprendidas para transmitir mensajes de difusión de derechos humanos, sobre violencia de género y más recientemente sobre hostigamiento sexual.

* * *

México por tradición histórica y raíces estructurales es origen, tránsito y destino de la migración. Subyacen en esta realidad, complejas dinámicas y redes sociales que la refuerzan. En los Estados Unidos la mitad de los indocumentados son mexicanos y de ese total, 44% son mujeres.

A partir de la consideración integral del fenómeno en su dimensión humana, social y de género, México ha promovido consultas nacionales para consolidar una plataforma coherente a partir de la cual se diseñen y ejecuten políticas públicas congruentes con la *Convención sobre los Derechos de Todos los Trabajadores Migratorios y sus Familiares*.

Ha puesto en marcha programas sociales, económicos y políticos de apoyo a los migrantes. Asimismo, se han promovido y adoptado acuerdos internacionales

bilaterales y multilaterales para protegerles sus derechos y los de sus familias. En ellos se ha incorporado la perspectiva de género.

También se han desplegado esfuerzos para capacitar y sensibilizar en materia de derechos humanos de las mujeres a las autoridades migratorias, especialmente para asegurar la protección de sus derechos y su acceso a la procuración de justicia.

El fenómeno de la trata de personas, es abordado desde un enfoque de derechos humanos, de procuración de justicia y de salud pública. Así, los esfuerzos se encaminan a lograr una coordinación interinstitucional entre las dependencias del Ejecutivo para combatir el problema.

En este contexto se desarrolló el *Proyecto combate a la trata de mujeres, adolescentes, niños y niñas en México, en conjunto con la CIM de la OEA y la Organización Internacional para las Migraciones (OIM)*, teniendo como contrapartes nacionales al Instituto Nacional de Migración (INAMI) e INMUJERES. En el marco del Proyecto se realizaron cuatro seminarios de capacitación sobre el tema, se generaron un manual de divulgación y diagnósticos preliminares sobre el fenómeno en las fronteras norte y sur del país.

En el rubro de cooperación binacional, destaca la enmienda a la *Carta de Entendimiento* entre los gobiernos de Estados Unidos de América y el de México para intensificar la colaboración en el combate a la trata de personas; al igual que el *Memorándum de Entendimiento para la Protección de las Mujeres y de los Menores de edad Víctimas de la Trata y Tráfico de Personas* en la frontera entre México y Guatemala, y otro mecanismo similar con el Salvador.

México suscribió y ratificó la *Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional*, y su *Protocolo adicional para Prevenir, Reprimir y Sancionar la Trata de Personas*, especialmente mujeres y niños. En congruencia con el *Protocolo*, actualmente se discute un la ley en el que se tipifica el

delito de trata donde se definen las líneas de acción para la asistencia y protección a víctimas, así como las similares de procuración y administración de justicia para combatir este flagelo.

Como contribución desde el Ejecutivo, la Secretaría de Seguridad Pública creó dentro de la Policía Federal Preventiva (PFP), la Dirección General de Tráfico y Contrabando.

* * *

Se tiene que reconocer que la igualdad formal ante la ley, no se traduce todavía en un ejercicio efectivo del derecho a un debido proceso y a una justicia pronta y expedita para las mujeres mexicanas, quienes enfrentan un sistema de procuración y administración de justicia que desvaloriza sus reclamos y en el que prevalece una interpretación androcéntrica de la ley. Reconocemos que ésta es una de las grandes deudas históricas con las mujeres. Corresponde un esfuerzo más enfático por parte del Estado.

Actualmente se despliega un intenso trabajo de capacitación y sensibilización de magistrados, jueces, y en general con agentes de los procesos de procuración y administración de justicia para que colaboren en la institucionalización de la perspectiva de género. Al mismo tiempo que se promueve la utilización de los instrumentos internacionales como fundamento de las decisiones judiciales.

Los abusos cometidos por autoridades durante la intervención de la fuerza pública para restablecer el orden y el estado de derecho en Atenco, se encuentran en proceso de investigación hasta sus últimas consecuencias y para la imposición de las penalidades que correspondan. También es el caso aberrante de pederastia, cuyo responsable ha sido extraditado, encarcelado y actualmente sujeto a proceso criminal.

México ratifica su voluntad de asignar la mayor prioridad a la promoción, defensa y protección de los derechos humanos en general, y particularmente los de las mujeres, dentro de una cultura en la que éstos sean plenamente respetados para que se consolide la democracia.

* * *

La violencia en contra de las mujeres, además de un problema de salud pública, de seguridad, de justicia, de derechos humanos, es la forma más terrible y persistente de la discriminación y de la exclusión. Se trata de un problema de Estado para cuya solución existe un compromiso entre gobierno y sociedad. Constituye uno de nuestros más grandes retos.

El reto de disminuir los índices de violencia contra las mujeres, implica cambiar comportamientos sociales y culturales que por su naturaleza son imposibles de realizar en el corto plazo.

Por ello, el esfuerzo de México se ha centrado en crear la institucionalidad para que progresivamente se logre la erradicación de la violencia: en el nivel federal funciona la *Mesa Interinstitucional para Coordinar las Acciones de Prevención y Atención de la Violencia Familiar y hacia las Mujeres*, mientras que todos los estados del país cuentan con sus propios mecanismos de coordinación interinstitucional.

Además del *Programa Nacional Por una Vida Sin Violencia*, la principal política pública en la materia, al día de hoy 16 estados cuentan con sus propios *Programas Estatales*.

Para la prevención, se diseñó un *Modelo Integrado de Prevención y Atención a la Violencia Familiar y Sexual* al que se integran todos los estados del país. También se trabaja en la consolidación del *Sistema Integral de Atención a Mujeres Víctimas de la Violencia Familiar*.

En el marco de la atención se fortaleció la infraestructura dedicada a las víctimas, incluyendo la profesionalización y organización de los servicios en una red de coordinación: 34 refugios de atención a las víctimas se han instalado en 24 estados; 25 de ellos son operados por la sociedad civil.

Continúan en operación 2 líneas telefónicas nacionales y 8 estatales de atención, apoyo y canalización de víctimas. La línea *Vida sin Violencia* recibió en el 2005 más de 20 mil llamadas, y tan sólo en lo que va del 2006 casi se alcanza esta misma cifra.

Hasta enero de 2006, en 28 de los 32 estados se contaba con una ley para prevenir y sancionar la violencia familiar; en 22, el código civil contempla la violencia familiar como causal de divorcio; en 26, se tipifica como delito la violencia familiar; en 12, se contempla la violación entre cónyuges como delito y en 17, se castiga el hostigamiento sexual.

Un logro vinculado a la creación del marco normativo, es la decisión de la Suprema Corte de Justicia de la Nación al determinar la juridicidad del delito de violación en el matrimonio.

En el corto plazo, se concluirá una propuesta de *Ley Marco en Materia de Violencia* con la pretensión de que sirva de modelo para el trabajo legislativo. Esta Ley Tipo, permite identificar, y luego cubrir lagunas legales civiles, penales y administrativas, y por tanto favorece la uniformidad de las disposiciones jurídicas, incluyendo el impulso de políticas públicas.

La creación de la *Comisión* y de la *Fiscalía Especial* para atender los casos de mujeres asesinadas en Ciudad Juárez y en todo el país, representan una muestra la voluntad del Ejecutivo Federal para impulsar el cumplimiento del derecho de acceso a la justicia; de investigación y sanción de los responsables, así como la reparación del daño causado.

Ambas instancias, ejecutan de un amplio programa de acciones coordinadas entre los ámbitos de gobierno, así como la institucionalidad creada para la atención, prevención y sanción de la violencia de género en todo el país, sientan las bases para que no se repitan estos hechos en ningún lugar del país.

* * *

Las mujeres constituyen una fuerza cada vez más visible como agentes del desarrollo y del cambio estructural en los ámbitos público y privado. Sus aportaciones no se miden en función del número de mujeres que se desempeña en puestos de toma de decisión, sino a partir del reconocimiento social de su lucha por alcanzar el ejercicio de una ciudadanía integral a través de la cual, con iguales oportunidades, accedan a los beneficios y a la definición misma del desarrollo.

Las cuotas de género establecidas en la reforma electoral del año 2002, sirvieron para incrementar un 6% en promedio la representación femenina en el poder legislativo federal. En las recientes elecciones los porcentajes de 24% de mujeres diputadas fue prácticamente igual que la anterior legislatura.

La formula legal sólo asegura candidaturas. Debe modificarse de forma tal que garantice el mínimo aceptable de 30% de representatividad.

* * *

A tres décadas de distancia de la celebración, en México, de la primera *Conferencia Internacional de la Mujer*, la agenda de las mujeres ha tenido en nuestro país un desarrollo cualitativo y se ha consolidado a través de esquemas de interlocución, de diálogo incluyente y representativo.

En gran medida, nuestros logros son posibles, en el marco y rumbo propuesto desde el ámbito internacional y a partir de los diferentes instrumentos, mecanismos e

instituciones intergubernamentales existentes. La suma de todos constituyen la base firme, a partir de la cual, construimos al interior estrategias de trabajo, al mismo tiempo que compartimos nuestras experiencias, en beneficio de las mujeres.

México es hoy parte de los principales instrumentos internacionales en materia de derechos humanos, incluidos los referentes al tema de la mujer, muestra clara del compromiso del Estado mexicano por garantizar una vida digna a todos y todas las mexicanas.

Nuestro país comprende y reafirma su compromiso de trabajar y cumplir con los acuerdos regionales e internacionales, en el entendido de que sólo a través de una integración sólida y duradera entre las naciones, lograremos eliminar las desigualdades que nos aquejan.

México tiene una posición de liderazgo en el impulso de las temáticas más urgentes, ante las instancias y mecanismos intergubernamentales para el avance de las mujeres y de integración regional.

En la ONU, México participa de manera activa y constructiva en los principales órganos encargados del tema de la mujer: la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer, la División para el Avance de las Mujeres, el UNIFEM, en el INSTRAW y la CEPAL. Lo mismo sucede en el Sistema Interamericano, en el que impulsamos la creación de Mecanismo de Seguimiento de la Convención de Belem do Pará, y estamos contribuyendo financiera y técnicamente a su sostenibilidad

También en la OEA, nuestro país ha tenido una participación relevante en la Comisión Interamericana de las Mujeres, de la cual somos parte del Comité Directivo. Asimismo presidimos la Mesa Directiva de la Conferencia Regional sobre la Mujer de América Latina y el Caribe de la CEPAL, en la que el *Consenso de México* constituye hoy la agenda de las mujeres de nuestra región.

* * *

México atraviesa por un intenso proceso de consolidación democrática que trastoca las instituciones de nuestra sociedad: el marco normativo federal y local; la relación gobierno-sociedad; los partidos políticos; el sistema judicial; los medios de comunicación; la familia, son esferas que viven un intenso y continuo cambio hacia la igualdad, la pluralidad y la justicia.

En este contexto, la aspiración hacia la equidad de género atraviesa todas y cada una de ellas, para lo cual este gobierno ha sentado las bases para hacer realidad la plena igualdad entre hombres y mujeres en el acceso a las oportunidades, la eliminación de la discriminación y la erradicación de la violencia.

Nuestro país, ha dado cuenta de los logros alcanzados: de la institucionalidad creada, de las políticas instrumentadas, del presupuesto asignado, todas con la perspectiva de género como herramienta fundamental para visibilizar la situación inequitativa de las mujeres, pero en especial, para modificar dicha situación.

El gobierno de México reconoce los compromisos pendientes para avanzar en la eliminación de la discriminación hacia las mujeres.

La mejor garantía del compromiso para afrontarlos es la base institucional creada en la presente administración. Por ello, nos planteamos los siguientes desafíos, entre otros:

1. Una mayor calidad en el sistema educativo, y su articulación con la oferta en el mercado laboral.
2. Transformación de las prácticas culturales para que garanticen la distribución equitativa de las responsabilidades domésticas, donde empresas, gobierno y familia tienen un papel trascendental.

3. Reestructurar el sistema previsional para que se reconozca como aporte, el valor del trabajo no remunerado y la función reproductiva de las mujeres.
4. Consolidar la armonización del marco normativo, federal y local, en congruencia con los instrumentos internacionales, para asegurar los requisitos mínimos que garanticen la equidad de género, y la eliminación de la discriminación.
5. Garantizar el acceso y la procuración de justicia a las mujeres, a través de la sensibilización y una reestructuración del sistema.
6. Un reto importante, es la incorporación de más mujeres en los puestos de decisión en todos los ámbitos, hasta lograr la paridad.

La institucionalidad creada para el avance de las mujeres en México, es uno de los legados importantes de este período. Éste requiere ser ampliado y fortalecido para lograr que la agenda de género sea parte consustancial del desarrollo local, estatal y nacional.

Se desarrolló un importante número de iniciativas, de buenas prácticas, proyectos gubernamentales y programas innovadores cuya pertinencia ha propiciado el diseño de políticas públicas, y un marco normativo que hoy constituye la base para la acción de la próxima administración de gobierno en materia de género.

El cambio que busca México no puede ser alcanzado en exclusiva responsabilidad por las instituciones de gobierno, por ello impulsamos un proceso social de corresponsabilidad y de actuación participativa de la ciudadanía.

Hoy, resulta evidente que el desarrollo pleno de la democracia no será integral, si no conseguimos eliminar la discriminación que ha dado origen a una relación desigual entre hombres y mujeres en todos los ámbitos sociales, tal como nos comprometimos todos los países con los *Objetivos de Desarrollo del Milenio*.

Hoy, cada vez más gobiernos son conscientes de ello, y no están dispuestos a quedarse relegados de este gran compromiso por la equidad de género. México es parte de ello, por lo que el cumplimiento de la CEDAW es el compromiso prioritario del Estado Mexicano.

Muchas gracias.